



Departamento de Rentas  
RJG/AAG/APO/mvl

REF: Solicitud Patente Comercial Provisoria.  
Giro "Promoción y Organización de  
Espectáculos Deportivos, Gimnasio y Otras  
Actividades Relacionadas al Deporte N.C.P.

SANTA CRUZ, 19 de Julio de 2019.-

**V I S T O S:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N°26 "Permisos Provisorios" Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de Patente Comercial Provisoria, presentada por Inversiones y Gestión Coria y Tobar Ltda, Rut N°76.911.433-K, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No Cumple), y el Informe N°129 del Departamento de Rentas.-

**D E C R E T O**

EXENTO N°2189/

AUTORIZASE Patente Comercial "Provisoria" (conforme lo establece la Ley de Rentas en su artículo 26) por un último periodo de 6 meses a contar del día 19 de Mayo de 2019 y hasta el día 18 de Noviembre de 2019 complementando el primer periodo ya otorgado lo que viene en cumplir un total de 12 meses conforme lo establecido en el Art. 26 del D.L N°3063, con Giro de "Promoción y Organización de Espectáculos Deportivos, Gimnasio y Otras Actividades Relacionadas al Deporte N.C.P" a nombre de Inversiones y Gestión Coria y Tobar Ltda. Rut N°76.911.433-K, con domicilio comercial en Avda. Errázuriz N°1249, Local C, Zona Z-2, Comuna Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

  
  
**ADRIANA ARAYA GONZALEZ**  
Secretaria Municipal (S)

  
  
**RAFAEL JARA GONZALEZ.**  
Administrador Municipal (S)